

Procedencia: Sevilla Activa.
 Núm. Registro: 610/02.

Convenio: Segunda Modificación del Sexto Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 2 de junio de 1999, entre la Diputación de Sevilla y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en desarrollo del Segundo Convenio de Colaboración suscrito el 27 de enero de 1998.

Fecha firma: 30.12.2002.

Procedencia: Sevilla Activa.
 Núm. Registro: 611/02.

Convenio: Modificación del Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 26 de febrero de 1999, en desarrollo del Tercer Convenio de Colaboración suscrito el 1 de febrero de 1999 entre la Diputación de Sevilla y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Fecha firma: 28.11.2002.

Procedencia: Sevilla Activa.
 Núm. Registro: 612/02.

Convenio: Segunda Modificación del Quinto Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 5 de junio de 2002, entre la Diputación de Sevilla y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en desarrollo del Tercer Convenio de Colaboración suscrito el 1 de febrero de 1999.

Fecha firma: 30.12.2002.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2003.

La Orden de 9 de enero de 2003, de la Consejería de Gobernación, establece en su artículo 37 los criterios para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003 con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 de la orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2003.

R E S U E L V O

Primero. Distribuir la cantidad de 4.400.643,94 euros, correspondientes al Programa de Nivelación de Servicios Municipales de la provincia de Málaga, atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 37 de la Orden de 9 de enero de 2003, las cantidades que se indican en el anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.46300.81A, el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas de forma fraccionada, de manera que el importe que corresponda a cada Ayuntamiento se percibirá por el mismo en dos pagos por importe del 50% cada uno de ellos, que se realizarán de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. En el plazo de un mes contado a partir de la materialización del segundo pago correspondiente a la transferencia por nivelación del presente ejercicio, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La presente resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía Administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 20 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

A N E X O

Distribución de los importes que se asignan a cada municipio en la provincia de Málaga de los créditos correspondientes al programa de nivelación de servicios municipales.

Entidad	Euros
Ayuntamiento Alameda	29.595,14
Ayuntamiento Alcaucín	31.455,30
Ayuntamiento Alfarnate	23.784,68
Ayuntamiento Alfarnatejo	22.101,13
Ayuntamiento Algarrobo	30.578,91
Ayuntamiento Algatocín	23.026,51
Ayuntamiento Alhaurín de la Torre	61.993,26
Ayuntamiento Alhaurín el Grande	49.856,25
Ayuntamiento Almarchar	24.505,51
Ayuntamiento Almargin	24.848,07
Ayuntamiento Almogía	34.359,78
Ayuntamiento Alora	51.711,42
Ayuntamiento Alozaina	24.969,83
Ayuntamiento Alpandeire	21.950,14
Ayuntamiento Antequera	97.729,15
Ayuntamiento Archez	22.036,19
Ayuntamiento Archidona	38.537,13
Ayuntamiento Ardales	26.101,40
Ayuntamiento Arenas	23.403,16
Ayuntamiento Arriate	27.072,24
Ayuntamiento Atajate	21.743,96
Ayuntamiento Benadalid	21.903,06
Ayuntamiento Benahavís	27.400,07
Ayuntamiento Benalauría	24.755,41
Ayuntamiento Benalmádena	77.194,08
Ayuntamiento Benamargosa	23.977,88
Ayuntamiento Benamocarra	26.038,08
Ayuntamiento Benaolán	24.099,64
Ayuntamiento Benarrabá	22.456,67
Ayuntamiento Borge (El)	23.177,43
Ayuntamiento Burgo (El)	24.877,29
Ayuntamiento Campillos	33.934,72
Ayuntamiento Cañete la Real	24.999,05
Ayuntamiento Canillas de Aceituno	24.989,31
Ayuntamiento Canillas de Albaida	22.653,11
Ayuntamiento Carratraca	22.820,33
Ayuntamiento Cartajima	21.800,78
Ayuntamiento Cártama	52.104,37
Ayuntamiento Casabermeja	31.361,26
Ayuntamiento Casarabonela	25.534,80
Ayuntamiento Casares	28.133,94
Ayuntamiento Coin	50.684,23
Ayuntamiento Colmenar	29.072,26
Ayuntamiento Comares	28.687,37
Ayuntamiento Cómputa	26.046,20
Ayuntamiento Cortes de la Frontera	29.552,81
Ayuntamiento Cuevas Bajas	23.836,63

Entidad	Euros
Ayuntamiento Cuevas de San Marcos	27.926,20
Ayuntamiento Cuevas del Becerro	24.628,90
Ayuntamiento Cútar	26.205,12
Ayuntamiento Estepona	105.880,50
Ayuntamiento Faraján	21.953,39
Ayuntamiento Frigiliana	25.007,17
Ayuntamiento Fuengirola	103.066,02
Ayuntamiento Fuentepiedra	24.570,45
Ayuntamiento Gaucín	24.276,60
Ayuntamiento Genalguacil	22.367,38
Ayuntamiento Guaro	24.516,87
Ayuntamiento Humilladero	27.070,56
Ayuntamiento Agualeja	22.929,10
Ayuntamiento Istán	23.610,97
Ayuntamiento Iznate	22.708,31
Ayuntamiento Jimera de Libar	22.078,40
Ayuntamiento Jubrique	22.795,98
Ayuntamiento Júzcar	21.833,25
Ayuntamiento Macharaviaya	22.042,68
Ayuntamiento Málaga	893.742,70
Ayuntamiento Manilva	31.182,91
Ayuntamiento Marbella	203.923,38
Ayuntamiento Mijas	100.351,26
Ayuntamiento Moclinejo	23.328,50
Ayuntamiento Mollina	27.047,89
Ayuntamiento Monda	24.221,40
Ayuntamiento Montejaque	23.101,19
Ayuntamiento Nerja	49.443,83
Ayuntamiento Ojén	24.859,43
Ayuntamiento Parauta	21.813,77
Ayuntamiento Periana	26.851,45
Ayuntamiento Pizarra	40.918,54
Ayuntamiento Pujerra	21.943,65
Ayuntamiento Rincón de la Victoria	62.042,08
Ayuntamiento Riogordo	25.804,30
Ayuntamiento Ronda	77.010,69
Ayuntamiento Salares	21.799,16
Ayuntamiento Sayalonga	24.656,44
Ayuntamiento Sedella	22.263,48
Ayuntamiento Sierra de Yeguas	27.969,97
Ayuntamiento Teba	29.833,73
Ayuntamiento Tolox	25.193,87
Ayuntamiento Torremolinos	92.269,84
Ayuntamiento Torrox	43.863,84
Ayuntamiento Totalán	22.468,03
Ayuntamiento Valle de Abdalajís	26.302,71
Ayuntamiento Vélez-Málaga	126.508,52
Ayuntamiento Villanueva de Algaidas	29.447,34
Ayuntamiento Villanueva de Tapia	24.078,53
Ayuntamiento Villanueva del Rosario	26.890,41
Ayuntamiento Villanueva del Trabuco	29.158,42
Ayuntamiento Viñuela	24.739,23
Ayuntamiento Yunquera	26.755,66
Total	4.400.643,94

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 21 de enero de

2000, para Instalaciones de Cogeneración y de Distribución de Energía Eléctrica en el Medio Rural, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican a continuación:

Expediente: SE-033-CER.
Titular: Felipe Blázquez, SL.
Población: Algámitas.
Subvención: 20.762,84 euros.

Expediente: SE-034-CER.
Eléctrica Gilena, SLU.
Población: Gilena.
Subvención: 47.137,65 euros.

Expediente: SE-035-CER.
Titular: Central Eléctrica San Antonio, SL.
Población: La Campana.
Subvención: 19.645,70.

Expediente: SE-037-CER.
Titular: Medina Garvey, SA.
Población: Pilas.
Subvención: 18.046,21 euros.

Expediente: SE-044-CER.
Titular: Juan N. Díaz Gálvez y Hnos., SL.
Población: Fuentes de Andalucía.
Subvención: 17.744,59 euros.

Expediente: SE-045-CER.
Titular: Eléctrica Santa Clara, SL.
Población: Sevilla.
Subvención: 189.847,70 euros.

Expediente: SE-046-CER.
Titular: Empresa de Electricidad San José, SA.
Población: Villamanrique de la Condesa, SA.
Subvención: 16.170,88 euros.

Expediente: SE-047-CER.
Titular: Empresa de Electricidad San José, SA.
Población: Villamanrique de la Condesa, SA.
Subvención: 16.660,24 euros.

Expediente: SE-050-CER.
Titular: Eléctrica Tentudia, SA.
Población: Sevilla.
Subvención: 24.147,84 euros.

Expediente: SE-051-CER.
Titular: Eléctrica Gilena, SLU.
Población: Gilena.
Subvención: 36.875,63 euros.

Expediente: SE-053-CER.
Titular: Felipe Blázquez, SL.
Población: Algámitas.
Subvención: 11.896,97 euros.

Expediente: SE-054-CER.
Titular: Felipe Blázquez, SL.
Población: Algámitas.
Subvención: 16.245,97 euros.

Expediente: SE-055-CER.
Titular: Felipe Blázquez, SL.
Población: Algámitas.
Subvención: 147.845,35 euros.